

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21131** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 07/06/2011 en autos n.º 163/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consultec 2000, S.L. con CIF: n.º B 33806480 con domicilio en Paseo de la Ermita del Santo, n.º 5 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Rubén García Quismondo Pereda, c/ Ortega y Gasset, 25-2.º Madrid, 28006.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048685-1